



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL – PI

Meta : “Atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA”

Al 31 de diciembre de 2015

Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
Enero 2015



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Antecedentes

Atención Integral de niñas, niños y adolescentes

Estrategia con la que deben actuar todas aquellas personas que intervienen para lograr que NNA ejerzan sus derechos, interviniendo sobre todas aquellas causas que impidan o limiten este ejercicio.

A nivel local la municipalidad tiene la responsabilidad de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes

DEMUNA

Defensoría Municipal del
Niño y del Adolescente



Es un servicio especializado cuya finalidad es promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Brindar una atención de calidad

a) Contar con un defensor en ejercicio, con capacidades para brindar una atención y orientación adecuada.

b) Contar con herramientas de información y comunicación que le permitan al defensor mantenerse actualizado e interactuar con las instancias que coadyuvan en el desarrollo de sus labores.

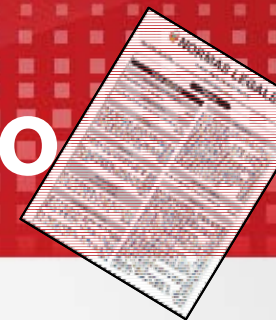




PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Marco normativo



Ley N° 27337
Código de los Niños
y Adolescentes
(Artículo 45°)



8 funciones de las Defensorías

- *Conocer la situación de NNA que se encuentren en instituciones públicas o privadas*
- *Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos (...)*

Ley N° 27972
Ley Orgánica de
Municipalidades
(Artículo 84°, numeral 2.8)



Defensa y promoción de derechos

Organizar e implementar el Servicio de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, de acuerdo a la legislación sobre la materia

Ley N° 30281
Ley de Presupuesto
del sector público
para el año fiscal 2015
(Modifica numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332 que crea el PI)



Créase el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal

(...) el cual tiene por objetivos: ...; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972; (...)





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Pasos para el cumplimiento de la meta

Cumplimiento de 5
actividades obligatorias para
alcanzar el puntaje mínimo

Cumplimiento de 2
actividades para alcanzar el
puntaje adicional

META 2015

- *Remitir oficio hasta el 31 Dic.*
- *Firmado por el Alcalde*
- *Ingresar por la Mesa de partes del MIMP*

...El puntaje mínimo para cumplir la meta es de 80 puntos





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Actividades y fuentes de verificación

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTOS
1. Capacitar al defensor	Certificado de capacitación en el Servicio de DNA (MIMP).	30
2. Computadora e impresora	Declaración jurada de acceso a una computadora e impresora para la DEMUNA	10
3. Dos actividades de promoción o prevención en dos trimestres del año	Un informe por cada actividad realizada (una por trimestre) según los temas: 1er trimestre: "DEMUNA y derechos de NNA" 2do trimestre: "Derecho al juego" 3er trimestre: "Derecho al buen trato" 4to trimestre: "Derecho a la participación"	20
4. Informar casos atendidos en el 2015	Ficha de trabajo 2015	15
5. DEMUNA con registro vigente	Constancia de registro del MIMP	5
Puntaje Minimo		80





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Actividades y fuentes de verificación

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTOS
6. Atender de forma integral en las DEMUNA.	Informe de 4 casos concluidos en el año 2014 o 2015 elegidos por la DEMUNA	10
7. Conectividad	Declaración Jurada asegurando el acceso a internet e inscripción al Facebook "Defensorías del Niño y del Adolescente"	10
Puntaje Máximo		20





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Importancia y beneficios del cumplimiento de la meta

Para los NNA:

- Permite que puedan ejercer sus derechos, desarrollándose de una manera saludable, construyendo así una cultura de respeto.

Para las DEMUNA:

- La presencia de las DEMUNA permite que se establezca un servicio especializado ligado a la protección integral de NNA, ya que a través de las acciones de articulación, se logra resolver los casos que se presentan.
- La DEMUNA se constituye en un referente donde acudir para el ejercicio de derechos, en especial por la carencia de servicios del Estado.

Para las Municipalidades:

- La protección integral a niñas, niños y adolescentes se incorpora en la agenda municipal expresada en la creación formal del servicio y en el fortalecimiento del mismo.

Para la comunidad:

- Cuenta con una alternativa de acceso al sistema de administración de justicia permitiendo que muchos casos de NNA puedan ser atendidos.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Recomendaciones finales

- Revisar el cronograma de talleres de capacitación para la participación del defensor y coordinador del PI.
- Defensor y Coordinador del PI deben trabajar articuladamente.
- Inscripción en la página de Facebook
- La información de la meta debe ser enviada con anticipación.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Mayor información

www.mimp.gob.pe

Plan de Incentivos

- Resolución de Secretaría General N°104-2014-MIMP/SG, Modificar el Plan Anual de Contrataciones
- Resolución de Secretaría General N°103-2014-MIMP/SG, Modificar el Plan Anual de Contrataciones
- Resolución Ministerial N° 453-2014-MIMP, Aprobar el "Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2015"

Dirección del MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Jr. Camaná 616 - Lima Perú
Telf. (511) 626 - 1600
postmaster@mimp.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Datos de contacto

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

Jr. Camaná 616, séptimo piso, Cercado de Lima
626-1600 anexos 7013, 7032 y 7035

Gisella Villafana Arévalo

Correo electrónico: gvillafana@mimp.gob.pe

Celular: #944456437

Rubén Verde Céspedes

Correo electrónico: rverde@mimp.gob.pe

Carmen Huamalí Rojas

Correo electrónico: chuamali@mimp.gob.pe

Jackeline Castillo Jayme

Correo electrónico: jcastillo@mimp.gob.pe



Defensorías del Niño y
del Adolescente

